

DIARIO DE LA MARINA EDICION DE LA TARDE

Inscrito como Correspondencia de segunda clase en la Oficina de Correos de la Habana

Telegramas por el cable.

SERVICIO TELEGRAFICO DEL Diario de la Marina.

España DE HOY.

Madrid, Julio 14. CRISIS

Debido a la divergencia que de nuevo ha surgido entre los Ministros de Hacienda y de Agricultura...

El Presidente del Consejo ha celebrado varias conferencias con ambos, haciendo esfuerzos a fin de evitar que estalle la crisis.

Para tratar de este asunto se celebrará esta tarde Consejo de Ministros en la Presidencia.

FALLECIMIENTO

Ha fallecido el compositor Espi.

ACTUALIDADES

Ayer decía La Discusión "que se advierte, de algún tiempo a esta parte, cierto recrudescimiento en los mosquitos..."

Hoy dedica El Mundo un artículo a la higiene, ó mejor dicho, a la falta de higiene en Jesús del Monte...

En la calle de las Delicias, entre Pamplona y Madrid, añade el colega, existe un puente arreglado de tal manera que la peste que producen las aguas estancadas no será extraño que provoque una epidemia.

De todo esto se deduce que el

departamento de Sanidad debe de hacer un esfuerzo para que los progresos alcanzados, en lo que a la salud pública respecta...

Si hace falta una nueva visita extraordinaria, de sanidad ó higiene, a toda la ciudad y sus suburbios, hágase sin tardanza...

Ayer tarde se reunió en la Cámara de Representantes el comité parlamentario moderado.

Y, según leemos en El Mundo, entre otros acuerdos tomó el de presentar un proyecto de ley de unificación del cuerpo de policía de la Habana con el de la Guardia Rural y otro de reorganización del cuerpo de Artillería.

¿Y por qué no se han de unificar los tres, como propuso la prensa? preguntamos nosotros.

Es muy curioso eso de que haya surgido un conflicto sangriento merced a las rivalidades existentes entre policías y artilleros...

La Discusión propuso antes de ayer que se formase, con todas las fuerzas armadas, un solo cuerpo, subdividido en tres secciones y con una denominación común.

¿No es eso más lógico que lo que propone el comité parlamentario moderado?

Pero ¿quién sabe! quizá haya sido rechazado por los legisladores moderados solo porque es de sentido común y ha sido propuesto por la prensa.

Ahora lo que falta saber es si ésta se conforma con que así se la desdén.

TAFETALINA DE SEDA garantizada y muy ancha A 55 CENTAVOS PLATA. GLORIETA CUBANA, San Rafael, 31

El tiempo

(Por telegrama) Santa Clara 14 Julio 1905 8-50 a. m.

AL DIARIO DE LA MARINA Habana

Es probable que haya estos días mares gruesas en las costas de la isla, principalmente en las del Sur.

Jover.

DESDE WASHINGTON

8 de Julio.

Al fin, parece que aquí se comienza a tomar en serio el déficit en los presupuestos nacionales...

Los altos funcionarios de Hacienda y los pocos Senadores y Representantes que tienen el gusto raro de pasar el verano en Washington...

En Filipinas no hay déficit.—La situación financiera es, si no brillante, tolerable; pero la situación económica no mejora.

También las importaciones presentan, en conjunto, mal aspecto, y si se mira a los detalles, se da con este: que se consume más opio que antes...

El doctor Clark, empleado en el ministerio de Trabajo y Comercio, reconoce, en un informe, que en Filipinas la clase capitalista está descontenta con la actual situación de los negocios...

Cretones y oleos hechos con toda perfección a precios baratísimos. Otero y Colominas. San Rafael 32.

ñores! Contra los impuestos especiales de guerra no protestaron, porque entonces andaba en el juego el amor sagrado a la patria; y luego porque, como es sabido, en tiempos de guerras, revoluciones y otros "fieros males", se bebe más.

Ahora, en plena paz, los alcoholeros y cervecedores, acaso se muestren recalcitrantes; y como tienen mucho dinero y disponen de un ejército de detallistas, constituyen una considerable fuerza electoral.

Pero si hay que optar entre ese elemento y el que forman los productores protegidos por el arancel, se cree que el partido republicano vacilará; en ningún caso revisará el arancel, mientras predomine el grupo proteccionista intransigente...

En justicia, los que debieran de pagar el déficit son esos productores enriquecidos por la ley que los salva de la competencia extranjera.

En Filipinas no hay déficit.—La situación financiera es, si no brillante, tolerable; pero la situación económica no mejora.

También las importaciones presentan, en conjunto, mal aspecto, y si se mira a los detalles, se da con este: que se consume más opio que antes...

El doctor Clark, empleado en el ministerio de Trabajo y Comercio, reconoce, en un informe, que en Filipinas la clase capitalista está descontenta con la actual situación de los negocios...

Cretones y oleos hechos con toda perfección a precios baratísimos. Otero y Colominas. San Rafael 32.

EL NUEVO REGLAMENTO DE LOS IMPUESTOS II

Examinemos ahora el procedimiento para el cobro de las multas, que es el principal objeto de este estudio.

Este procedimiento se encuentra establecido en el Capítulo IX del Reglamento, en sus artículos 114, 115 y 120, puesto que los demás son más bien disposiciones administrativas referentes a las denuncias de infracciones.

El artículo 114, dice textualmente: "Las multas que impone este Reglamento serán decretadas exclusivamente por los Administradores de Rentas de las respectivas Zonas Fiscales en los expedientes de denuncias; y caso de no satisfacerse en el plazo que se señala (dentro del tercer día a contar desde la fecha de la notificación) se harán efectivas por el procedimiento de apremio establecido para el cobro de las demás rentas del Estado."

Los dos artículos adolecen de falta de claridad, y esto podría dar lugar a interpretaciones distintas.

Hay otra cuestión todavía más importante que la anterior: las resoluciones que dicte la Secretaría de Hacienda en los recursos de alzada son susceptibles de discutirse en juicio contencioso-administrativo.

No podemos creer que el nuevo Reglamento de los Impuestos derogue la ley de 23 de Noviembre de 1888—que trata de lo contencioso-administrativo—declarada vigente por la Ley de 24 de Abril de 1901.

Y no cabe alegar que el Reglamento ha cumplido con el precepto contenido en el inciso cuarto del artículo cuarto de la propia Ley (el cual declara que "no responderán al conocimiento de los Tribunales de lo contencioso-administrativo, las resoluciones que se dicten con arreglo a una ley que expresamente las excluya de la vía contenciosa") porque en el artículo 120

del Reglamento se dice que "la facultad de resolver en definitiva las reclamaciones contra las multas, decomisos y cualquier pena que imponga este Reglamento reside exclusivamente en la Secretaría de Hacienda". No puede válidamente sostenerse este criterio, ya que el precepto de la Ley de lo contencioso-administrativo que hemos copiado es claro y terminante: no corresponden al conocimiento de los Tribunales de lo contencioso-administrativo las resoluciones que se dicten con arreglo a una ley que "expresamente las excluya de la vía contenciosa".

Por consiguiente, es indudable que con arreglo a las leyes vigentes, puede interponerse el recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones que dicte la Secretaría de Hacienda en las alzas que ante ellas se interpongan.

Otra omisión consiste en no expresar dentro de qué término habrán de ser resueltos los recursos de alzada que se interpongan contra las resoluciones de los Administradores de Rentas, y así como en el artículo 116 se prescribe que los mencionados Administradores de Rentas deberán resolver en el término de diez días, a contar desde la fecha en que le sean presentadas, todas las denuncias de infracciones del Reglamento, pudo y debió también señalar el plazo dentro del cual habría de resolverse los recursos de alzada.

Así mismo se advierte falta de precisión y claridad en el segundo párrafo del artículo 115, que dice: "El ingreso (del importe de la multa) se realizará en firme, a no ser que el interesado manifieste expresamente su propósito de acudir en alzada dentro del plazo reglamentario, en cuyo caso se admitirá a depósito hasta la resolución definitiva de la Secretaría de Hacienda".

LOTES DE BRILLANTES, PERLAS Y RUBIS. Se acaban de recibir en el Almacén Importador de JOYERÍA Y RELOJES de MARCELINO MARTINEZ.

TEATRO ALHAMBRA. COMPANIA DE ZARZUELA. Función todas las noches HOY A LAS OCHO: La Muñeca de resortes. El cinturón eléctrico.

GALATHEA. Novedades en abanicos, guantes y sombrillas. CASA DE MODA.—ESPECIAL PARA REGALOS.

PAJILLAS DE ALTA NOVEDAD. acabados de recibir, última expresión. Obispo 32 "El Triánón" CASA DE RAMENTOL

COMPANIA DE ELECTRICIDAD DE CUBA. Paseo de Martí-Prado-Núm. 55. Habana. Corriente eléctrica (220 volts y 50 ciclos) para alumbrado, fuerza motriz y calefacción...

¿Vd. quiere tener un bonito pelo? Consultese con Madame Monin, ella posee un agua maravillosa. "RECIBIDO DE PARIS" Fajas higiénicas para señoras y caballeros.

MANIN. Recibido por el último vapor, en latas de una libra netas. Truchas en escabeche del Nalón, 50 cts.

LA CAMPANA.-Egido 7, magníficas habitaciones a 60 y 80 cts. y 91, donde encontrarán un esmerado servicio y aseo en las habitaciones, como en ninguno de su clase, entrada a todas horas.

Dr. José R. Villaverde Dr. Luis de Solo ABOGADOS. OBRAPIA N.º 38, ESQUINA A AGUIAR Consultas: de 9 a 11 y de 1 a 4

Dr. Palacio. Cirujía en general.—Vías Urinarias.—Enfermedades de Señoras.—Consultas de 11 a 2. L. Aguiar 68. Teléfono 1342

OBRAPIA 95, HABANA c 1336 24-12 2m-13 CAFE Y RESTAURANT PALAIS ROYAL HABANERO SAN LAZARO 370, (antiguo Palais Royal)

QUIEREN PINTAR. bien pronto y barato, dirigidos a Pedro Martín, pintor, Obispo y Monserrate, El Casino o Teléfono 563. 9545 108-371 PARA TRAJES DE ULTIMA MODA y de corte y confección irreprochable, J. Diaz Valdeparés Obispo 127. c 1111 281-20 Jn

EL ANON DEL PRADO PRADO 110 HELADOS, CREMAS, MANTECADOS y TORRONIS de variadas clases. LECHE PU RA, FRUTAS ESCOGIDAS del país e importadas. REFRESCOS EXQUISITOS de frutas nacionales; GRAN LUNCH, especialidad en SANDWICHES; CHOCOLATE SUPERIOR servido a la francesa e español; DULCES FINOS, secos y en almibar; LICORES LEGITIMOS de las marcas más acreditadas; CAFE PURO y aromoso caracollito; de Puerto Rico; y por último, un excelente surtido de TABACOS Y CIGARROS de las principales y más acreditadas marcas.

LA CAMPANA, posada, Egido 7. Magníficas habitaciones a 60 y 80 cts. y 91, donde encontrarán un esmerado servicio y aseo en las habitaciones, como en ninguno de su clase, entrada a todas horas.

Dr. José R. Villaverde Dr. Luis de Solo ABOGADOS. OBRAPIA N.º 38, ESQUINA A AGUIAR Consultas: de 9 a 11 y de 1 a 4

Dr. Palacio. Cirujía en general.—Vías Urinarias.—Enfermedades de Señoras.—Consultas de 11 a 2. L. Aguiar 68. Teléfono 1342

OBRAPIA 95, HABANA c 1336 24-12 2m-13 CAFE Y RESTAURANT PALAIS ROYAL HABANERO SAN LAZARO 370, (antiguo Palais Royal)

LA EMINENCIA CIGARROS SIEMPRE SUPERIORES, SIEMPRE SELECTOS MUCHAS Y VALIOSAS SORPRESAS DENTRO DE LAS CAJETILLAS ENCONTRARAN LOS FUMADORES. J. Vales y Cia. Galiano 98, Habana.

LUNES Y SABADOS se regalan sellos dobles a todos los que hagan las compras al contado en esta acreditada peletería

El Paquete BARCELONES, ZULUETA ESQUINA A VIRTUDES donde encontrará el público habanero gran variedad en toda clase de calzado español y americano. No por dar sellos dobles se alteran los precios. Esta es y será siempre la casa que más barato vende en la Habana.

El Paquete Barcelonés Zulueta esq. a Virtudes, Teléf. 199. NOTA.—No olvidarse que damos sellos dobles los sábados y lunes. ZULUETA ESQUINA A VIRTUDES, C-0000 0-14





